
 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - ENTENDIMIENTO - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

No. 004

Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
 Jefe de Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como
 Director Administrativo y Financiero COGFM
 Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

	
CONTRASEÑA: h205JW4wv1 REMITENTE: JOHANA TRUJILLO MARQUEZ DESTINO: CARLOS BASTIDAS ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTERADICADOR: DIRECCION DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026-000073177-03 De: 19/05/2026 10:05:01 a. m. Folios: 14

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 113 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de JULLIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar el análisis jurídico de las decisiones y/o pronunciamientos, entre otros, del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), incluyendo diligencias y audiencias públicas, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Revisión del recurso de reposición y en subsidio de apelación sobre la Medida Cautelar sobre las Caballerizas del Cantón Norte por los hechos ocurrido los días 6 y 7 de noviembre de 1985 en la toma del Palacio de Justicia decretada en el AUTO SAR-AI- 026 de 2026.
2	Brindar asesoramiento jurídico en el planeamiento, articulación y desarrollo, entre otras, de las capacitaciones, jornadas de declaración - caracterización y acreditación, ceremonias, exposiciones y demás actividades del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA) y sus Dependencias, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Seguimiento y consolidación del avance de cumplimiento sobre las medidas cautelares, unificando la información para la construcción del informe a la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional. Rad. 2026-00006733C01, Remisión MDN observaciones en relación con el borrador propuesta ajustada para la Estrategia de Seguridad.
3	Proyectar la respuesta, entre otros, a los derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato, los cuales le sean asignados por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su cumplimiento a través de informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Consolidación del avance sobre los archivos operacionales del BAACA4 a la Magistratura, según el trabajo articulado con la Ayudantía General del Ejército Nacional, radicado Rad. 2026-00007264C01.
4	Tramitar, entre otros, los requerimientos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), los cuales le sean asignados por el Jefe de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su	Rad. 2026-00006794C01, Informe de seguimiento al cumplimiento de la Medida Cautelar CAMERUJ.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

cumplimiento a través de informes los cuales deberán ser presentados semanalmente.

Rad. 2026-00005030C01, Respuesta UIA Respuesta Oficio 202602006653-OPJNo. DAT5.0000062.2026 - Resolución No. 504.

Rad. 2026-00006730C01, Respuesta JEP AUTO MPVG-084.

Rad. 2026-00006800C01, Informe cumplimiento DIV08 MC.

Rad. 2026-00006802C01, Respuesta MDN RS20260227046393 RESOLUCIÓN SDSJ 647.

Rad. 2026-00006729C01, Respuesta UIA OFICIO 202602007930 OPJ DAT8 0000024 2026 RESOLUCIÓN 360.

Rad. 2026-00006778C01, Remisión CEDE11 Traslado - AUTO SAR AT - 320 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0005986.2026 Medida Cautelar Batallón de Logística y Contrainteligencia.

Rad. 2026-00006773C01, Remisión CEDE11 AUTO SAR AT - 310 de 2026 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20260409076252.

Rad. 2026-00006395C01, Remisión CEDE11 Medida Cautelar NEIVA.

Rad. 2026-00006772C01, Remisión CEDE11 AUTO SAR AT - 317 de 2026 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20260410077845 OFICIOSJ.SAR.0005925.2026, Medida Cautelar Batallón de Logística y Contrainteligencia.

Rad. 0126000060302, Respuesta MDN Solicitud apreciaciones de seguridad Proyecto restaurativo AICMA - JEP.

Rad. 2026-00006464C01, Remisión Oficio Rad. RS20260415082201 del 15-Abr-2026 Ref. Solicitud apreciaciones, observaciones o comentarios (Proyecto de Decreto Servicios Restaurativos - JEP)

Rad. 2026-00006440C01, Remisión Oficio Rad. RS20260415082201 del 15-Abr-2026 Ref. Solicitud apreciaciones, observaciones o comentarios (Proyecto de Decreto Servicios Restaurativos - JEP)

Rad. 2026-00006428C01, Remisión Oficio Rad. RS20260415082201 del 15-Abr-2026 Ref. Solicitud apreciaciones, observaciones o comentarios (Proyecto de Decreto Servicios Restaurativos - JEP).



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

Rad. 2026-00005227C01, Remisión CEDE1 AUTO SAR AT 296 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0005986.2026 Medida Cautelar Batallón de Logística y Contrainteligencia.

Rad. 0126000063302, Alcance oficio 2026252000690071: Solicitud información hallazgo 135 cajas archivo BRXX.

Rad. 2026-00007117C01, Respuesta Resolución 864

Rad. 2026-00007103C01, Respuesta CONTI 202502031503 Ref: OPJ DAS3T.0000030.2025

Rad. 2026-00007118C01, Respuesta RS20260227046393 Ref: Resolución SDSJ 647 de 2026 (Resolución SDSJ 1153, 3222, 2413 y 3134 del 2025).

Rad. 2026-00007262C01, Comunicación oficial externa N° 202604174001544-3.

Rad. 2026-00007392C01, AUTO SAR AT 299 DE 2026 MPI 004 ARCHIVOS DE INTELIGENCIA MILITAR.

Rad. 2026-00005326C01, Oficio No. 089 PJ UIA CALI Orden de Policía Judicial No. OPJNo.No.0000454.2026

Rad. 0126000073302, Resolución SAI-T-ASM-041 de 2026 Rad. 0126000016302.

Rad. 0126000072302, Resolución SAI-T-ASM-041 de 2026 y Resolución SAI-AOI-T-ASM-014 de 2026 Rad. 0126000017302.

Rad. 2026-00007740C01, OFICIOSJ.SRVR.0017510,2026 Auto MPVG-095 de2026, RS20260408074319.

Rad. 2026-00007745C01, Respuesta Oficio Conti No. 202602008698.

Rad. 2026-00007592C01, AUTO SAR AT – 355 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0006433.2026 Medida Cautelar Batallón de Logística y Contrainteligencia.

Rad. 2026-00007742C01, Respuesta Oficio Conti No. 202602001464.

Rad. 2026-00007743C01, Respuesta Resolución 1009 de 2026.

Rad. 2026-00007738C01, Auto 012 de 2026 OFICIOSJ.SRVR.0017064.2026.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

- Rad. 2026-00007737C01, Resolución 360 OP J DAT8.000024.2026.
- Rad. 2026-00007591C01, Resolución No. 1285 de 2026 - OFICIOSJ.SDSJ.0019757.2026.
- Rad. 2026-00007736C01, Cumplimiento Sentencia 45 de 2019.
- Rad. 2026-00007653C01, Cumplimiento Sentencia 45 de 2019.
- Rad. 2026-00007638C01, AUTO SAR AT – 349 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0006433.2026 Medida Cautelar Batallón de Logística y Contrainteligencia
- Rad. 2026-00007654C01, AUTO SAR-AI- 026 de 2026 MC PALACIO DE JUSTICIA.
- Rad. 2026-00007640C01, Auto SRT-SB-GAR-250.
- Rad. 2026-00007637C01, Auto SRT-AR-GAR-252.
- Rad. 2026-00007741C01, Oficio No. 2026-00001895C01 y OPJ FAT7SANDRA.0000004.2026.
- Rad. 2026-00007979C01, AUTO MPVG 117 de 2026
- Rad. 2026-00007981C01, Auto SRT-SB-GAR-250.
- Rad. 2026-00007837C01, OPJNo.DAS4.0000087.2026
- Rad. 2026-00008223C01, OFICIO 0125012759302 CONTI 202502031503
- Rad. 2026-00008193C01, OPJNo. DAS1.0000054.2026
- Rad. 2026-00008224C01, Respuesta CONTI 202602009267.
- Rad. 2026-00008225C01, Respuesta Resolución 1173
- Rad. 2026-00008192C01, SOLICITUD DE INFORMACIÓN Resolución SAI-AOI-T-XBM-013.
- Rad. 2026-00008324C01, Respuesta Auto SAR AT-278 de 2026
- Rad. 2026-00008328C01, RESPUESTA AUTO MPVG-075 DE 2026 RTA OFICIO RS20260305051934
- Rad. 2026-00008326C01, RESPUESTA AUTO MPVG-075 DE 2026 RTA OFICIO RS20260305051934



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

	<p>Rad. 2026-00008323C01, RESPUESTA OFICIO 089 PJ UIA CALI OPJNo.0000454.2026</p> <p>Rad. 0126000077302, RESPUESTA OFICIO 202602004550 OPJ DAT4.0000073.2026.</p> <p>Rad. 2026-00008226C01, Respuesta Auto 001 de 2026.</p> <p>Rad. 2026-00008254C01, Comentarios proyecto de decreto servicios restaurativos.</p> <p>Rad. 2026-00008313C01, OFICIOSJ.SDSJ.0020693.2026 Resolución SUB1NS-HUILAJMHS No.1236</p> <p>Rad. 2026-00008454C01, Respuesta Auto SAR AT-337 de 2026.</p> <p>Rad. 2026-00008438C01, AUTO SAR- AT 379 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0007032.2026 MPI004- ARCHIVOS DE INTELIGENCIA MILITAR.</p> <p>Rad. 2026-00008455C01, Respuesta Auto SAR AT-310 de 2026</p> <p>Rad. 2026-00008692C01, Respuesta OP JNo. DAS1T 000009.2026 Oficio No. UIA-GETIL-SI-1531-202601.</p> <p>Rad. 2026-00008693C01, Respuesta Auto SAR AT-349 de 2026.</p> <p>Rad. 2026-00009246C01, SOLICITUD DE INFORMACIÓN Respuesta oficio conti 202603009637.</p> <p>Rad. 2026-00009167C01, AUTO SAR AT - 387 de 2026.</p> <p>Rad. 2026-00009247C01, Caso 08- Región de Montes de María y municipios cercanos. AUTO MPVG- 130 de 2026.</p> <p>Rad. 2026-00009251C01, OPJ Expediente Legali No. 0004279-44.2025.0.00.0002.</p> <p>Rad. 2026-00009431C01, Solicitud de Información 2026-00009432C01 Auto SAR -AT-259 de 2026</p> <p>Rad. 2026-00009433C01, Oficio 0126000007802 —Auto 019 de 2026</p> <p>Rad. 2026-00009434C01, Respuesta Expediente LEGALI: 90027949720180000001/0058</p> <p>Rad. 2026-00009435C01, Datos de ubicación y contacto</p> <p>Rad. 2026-00009436C01, OPJNo. FAT6LUZHEL.000009.2026</p>
--	--




INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

	<p>Rad. 2026-00009470C01, RESOLUCIÓN: SAI-AOI-T-XBM-115-2026</p> <p>Rad. 2026-00009497C01, Respuesta OJP DAS6.0000132202.</p> <p>Rad. 2026-00009599C01, Remisión borrador de decreto que modifica el artículo 2.3.1.3.1.9 del Decreto 1070 de 2015</p> <p>Rad. 2026-00009597C01, Remisión borrador de decreto que modifica el artículo 2.3.1.3.1.9 del Decreto 1070 de 2015</p> <p>Rad. 2026-00009600C01, Remisión borrador de decreto que modifica el artículo 2.3.1.3.1.9 del Decreto 1070 de 2015</p> <p>Rad. 2026-00009683C01, Resolución SDSJ N°1272 de 2026</p> <p>Rad. 2026-00009684C01, Resolución SDSJ No. 1444 del 30 de abril de 2026 Radicado Expediente Interno No. 9002595-41.2019.0.00.0001</p> <p>Rad. 2026-00009685C01, Resolución No. 1460 de 2026 OFICIOSJ.SDSJ.0023775.2026</p> <p>Rad. 2026-00009686C01, Resolución No. 1318 de 2026 OFICIOSJ.SDSJ.0023758.2026</p> <p>Rad. 2026-00009687C01, OPJNo.DAS2.0000067.2026 Radicado interno N°: SAI-IC-AS-PMA-180-2026</p> <p>Rad. 2026-00009751C01, OPJNo.DAS2.0000067.2026 Radicado interno N°: SAI-IC-AS-PMA-180-2026</p> <p>Rad. 2026-00010072C01, AUTO SAR- AT- 385 de 2026 OFICIOSJ.SAR.0007145.2026</p> <p>Rad. 0126000094302, Respuesta CONTI 202602001464 OPJ No. DAS5.000086.2026</p> <p>Rad. 2026-00009548C01, Solicitud información Auto SRVNH-04/04-138</p> <p>Rad. 2026-00010179C01, Auto MPVG-077 de 04 de marzo de 2026</p> <p>Rad. 2026-00010164C01, Remisión Informe Seguimiento MC Tulapas.</p> <p>Rad. 2026-00010089C01, Auto No. 021 de 2026 Expediente No: 0000177-16.2024.0.00.0001</p>
--	--

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		Rad. 2026-00010128C01, OFICIOSJ.SRVR.0024034.2026 AUTO No. 063 de 2026
5	Asistir y brindar asesoramiento jurídico, cuando sea autorizado por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición del CCOET, a las reuniones y mesas de trabajo adelantadas, entre otros, con delegados del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVNJRNR), reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Consolidación de los pronunciamientos de las Fuerzas y elaboración del concepto sobre la modificación sugerida por la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional al Decreto 1070 de 2015.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.


Atentamente,


 Julliett J. Trujillo Márquez
 Contratista


 MY. Manuel Fernando Nava Rodríguez
 Supervisor del Contrato

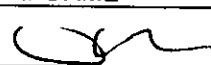
Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-05-2026	15-05-2026	Uici ^{4:15} 2026	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 15 de mayo de 2026
 No de solicitud: 4
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245


PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 113 - 2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Trujillo Márquez Julliett Johan
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.077.968.416
 Dirección: Calle 23 D No. 85 A- 51 apto 203
 Teléfono: 3153261477
 Correo Electrónico: trujillojulliett@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURIDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	Prestación de Servicios	1	4	\$ 4.626.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro Millones Seiscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cto

Solicitante 
 PS. Julliett J. Trujillo Márquez

Vo - Bo: 
 MY. Manuel Fernando Nava Rodriguez
 Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 15 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No 1.077.968.416 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	113 COGFM DIADF 2026
Valor mensual recibido	\$4.626.000
Base de cotización	\$1.850.400
Planilla de Pago No.	77220843
Fecha de Pago	11/05/2026
Periodo Cotizado	Abril 2026
Aporte Salud o Fosyfa	\$232.000
Aporte Pensión	\$297.000
Aporte Riesgos Profesionales	\$9.800
Total Pago Seguridad Social	\$538.800

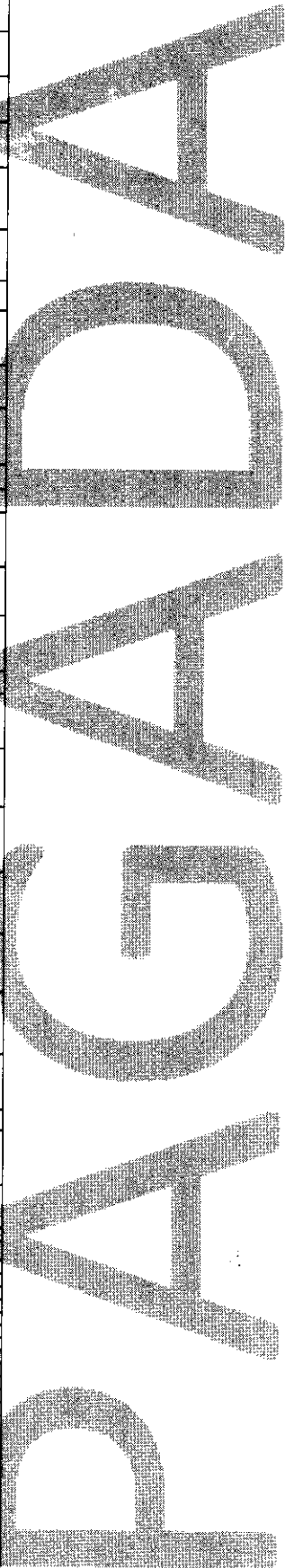
Cordialmente,

Julliett Trujillo M
Julliett J. Trujillo Márquez/
C.C. No. 1.077.968.416

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	CORREO
CC	JULIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ	CR 23D No 85A - 51 Apt 203	TRUJILLOJULIETT@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACION	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA		BOGOTÁ D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MESES/AÑOS)
		77220843	11/05/2026
PERIODO BALDIO	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2028-04	2028-04	1	\$0
			TOTAL PAGA
			\$538.800

DETALLE POR COTIZANTE																								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombre	INFORMACIÓN INYECTOR																					
			PENSION			SALUD			RIESGOS LABORALES			"MAYORISTAS"												
			Voluntario Admisión	Voluntario Aportes	Fondo pensional de subsidio	Financ. pensional de subsidio	CAL EPS	SIC EPS	CAL ARL	SIC ARL	CAL CCF	SIC CCF	CCF	APORTE ARL	APORTE EPS	APORTE CCF	APORTE ARL	APORTE EPS	APORTE CCF	APORTE ARL	APORTE EPS	APORTE CCF		
1	CC 107798416	TRUJILLO MARQUEZ JULIETT JOHAN	0	0	0	0	EPS005	1.850.400	28.130	14-23	1.850.400	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Bogotá D. C., 15 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No. 1.077.968.416, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 113 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

Julliett J. Trujillo Márquez
CC No. 1.077.968.416

PAGA TU FACTURA A TIEMPO Y EVITA QUEDAR DESPROTEGIDO

JULIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ

CC 1077968416

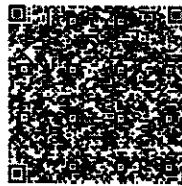
Fecha de Emisión: 17/04/2026
Fecha Validación DIAN: 27/04/26

Pagar antes del: 04/05/2026
Condición de pago: CREDITO

Suspensión de servicios a partir de: 11/05/2026

CALLE 23 D N. 85A-51 INT 1 APTO 203
BOGOTA D.C.

Contrato: 10108064174
0



PAGAR EN LÍNEA

CONCEPTO - PERÍODO 01/05/2026 A 31/05/2026	VALOR
Costa Medicina Prepagada	COP 354.100
Subtotal	COP 354.100
Iva 5%	COP 17.720

SALDO A PAGAR

COP 372.120

VALOR FACTURADO

COP 372.120

Items Facturados 1

FECHA	CONCEPTO	TRANSACCIÓN	VALOR CREDITO	VALOR DÉBITO	SALDO
29/03/2026	Saldo al 29/03/2026				COP 0
10/04/2026	Factura	123-10483304	COP 372.120		COP 372.120
10/04/2026	PAGO	35699550		COP 372.120	COP 0
Saldo anterior a la emisión de este documento					COP 0



Agenda tus citas median en nuestros Centros Médicos Colsanitas a través de los canales digitales. Te avisamos vía Mail a Pagar en WhatsApp 33331076, chat en Colsanitas.com Oficina virtual en colsanitas.com y App Colsanitas. Colsanitas en línea Bogotá: (601) 487 0920 Línea gratuita nacional: 018000979320.



Esto te puede interesar

Doler sin causa aparente ¿qué hay detrás?

¿Dolor de cabeza, dolor de espalda o dolor de rodilla? Descubre los factores que los causan y cómo tratarlos.

[Ver más](#)

VIVE TRANQUILO

¿Quieres un diagnóstico y un tratamiento personalizado? Descubre cómo Colsanitas puede ayudarte a sentirte mejor.

[Ver más](#)

PARA PAGAR EN LINEA ENTE CLICkea



MEDIOS DE PAGO DE BANCOS						
ENTIDAD	PREPAGADA	VENTANILLA	INTERNET	TIEMPO	CLASICO	POS
BANCOLOMBIA	•	•	•	•	•	•
BANCAJA	•	•	•	•	•	•
BOVAFINCA	•	•	•	•	•	•
ITSA	•	•	•	•	•	•
BBVA	•	•	•	•	•	•
AFILIADO	•	•	•	•	•	•
COLSANITAS (CUSTODIA)	•	•	•	•	•	•
CAJERAS	•	•	•	•	•	•
OTROS	•	•	•	•	•	•



(415)7707280342006(8020)00010108064174(3900)00000372120(96)20260531

10108064174	372.120	10108064174
-------------	---------	-------------

FORMA DE PAGO	
CHEQUE #	EFFECTIVO
TARJETA #	
COD. BCO	
CODIGO	TOTAL

1012416561

Plataforma de software de facturación electrónica de Colombia S.A. Nit: 801010377. Beyond Health Software S. Asesor, Tecnología, Facturación S. A. Nit: 8001032450-4. - Salud Software

